



MENDOZA, 28 NOV. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0018104/2018, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico de colaboración mutua suscripto entre la citada Facultad y la Municipalidad de La Paz, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 2386/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de formación, investigación e intervención de carácter científico y cultural, y contempla, además, la colaboración entre las Carreras de Posgrado de Especialización en Análisis Institucional en las Prácticas Sociales y la Maestría en Análisis Institucional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO y la Municipalidad de La Paz.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, los Dictamen N° 2003/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 7 de noviembre de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico de colaboración mutua suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES y la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, que tiene como objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de formación, investigación e intervención de carácter científico y cultural, y contempla, además, la colaboración entre las Carreras de Posgrado de Especialización en Análisis Institucional en las Prácticas Sociales y la Maestría en Análisis Institucional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO y la citada Municipalidad, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 2386/2015-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 730

CONVENIO-CS
bt_MUN.LA PAZ-Acuerdo espec



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
U.N. CUYO

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**

Entre la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Decana, **Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA** y la **Municipalidad de La Paz**, con domicilio en calle Galigniana y Belgrano – La Paz, Mendoza, República Argentina, por la otra, en adelante el MUNICIPIO, representada por el Sr. Presidente del Honorable Consejo Deliberante a/c Intendencia **Dn. Diego Antonio GUZMAN**, convienen en celebrar el presente Acuerdo Específico de Colaboración Mutua; en un todo de acuerdo al Convenio Marco Res. Nº 2386/2015 C.S., el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente Acuerdo consiste en sentar las bases para implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de formación, investigación e intervención de carácter científico, cultural que contempla además la colaboración entre las Carreras de Posgrado Especialización en Análisis Institucional en las Prácticas Sociales y la Maestría en Análisis Institucional, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de La Paz.

SEGUNDA: En el marco del presente acuerdo, se llevarán a cabo las siguientes actividades; a saber:

- a) Trabajos en terreno en el departamento de La Paz enmarcados en los planes de estudios de las carreras de referencia.
- b) Producción e intercambio de materiales de formación, investigación e intervención, generados en las carreras de referencia.
- c) Promover y participar en acciones que permitan transferir y divulgar los resultados de las diferentes acciones antes descriptas.
- d) Promover acciones de asesoramiento y formación en áreas de interés común para el personal de la Municipalidad, la Facultad y otros miembros de la comunidad en función de temáticas acordadas.
- e) Conformar un banco de datos sobre la región (audiovisuales, documentales, históricos, etc.)
- f) Promover el intercambio entre pobladores referentes de distintas temáticas y los equipos de la Facultad.

TERCERA: Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Acuerdo, como así también sus modificaciones, actualizaciones y actividades específicas, se resolverán de común acuerdo entre las partes respetándose el espíritu y las bases de la misma y serán incorporadas como actas complementarias al presente Acuerdo, para la consideración de las respectivas autoridades.



Res. Nº

730

ANEXO I

-2-



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
U.N.CUYO

CUARTA: La afectación de recursos económicos a las actividades que deriven del presente Acuerdo, estarán sujetas a la disponibilidad de fondos y a la aprobación expresa de las autoridades de cada parte, quedando expreso en acta complementaria.

QUINTA: El presente acuerdo tendrá una duración de TRES (3) años a partir de la última firma puesta en él. Y será renovado automáticamente por igual período, salvo expresión en contrario de alguna de las partes. Asimismo podrá ser rescindido con el requisito de preavisar de modo fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de NOVENTA (90) días.

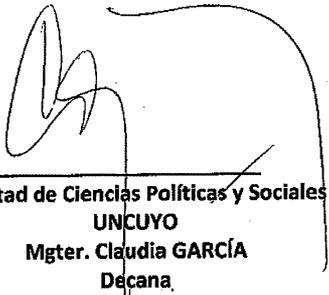
SEXTA: En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



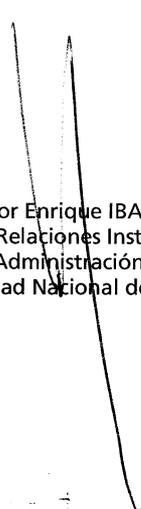
Municipalidad del Departamento de
La Paz
Dn. Diego Antonio GUZMAN
Presidente HCD a/c Intendencia

Fecha: 20/9/18



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
UNCUYO
Mgter. Claudia GARCÍA
Decana

Fecha: 20/9/18



Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 730